En Terreno Cerrillos Municipalidad

000177

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2025

Cerrillos, 24 ENE 2025

V I S T O S:

1) El artículo 144° letra a), de la Ley N° 18.883, de 29de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Providencia N° 100/1757/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 y carta de renuncia por Retiro Voluntario de don Sergio Gacitua Pinto, de fecha 04 de noviembre de 2024.

3) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

4) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

5) La Resolución **N°9.763**, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6) Constancia del Subdirector del Departamento de administración de Personas de la Ilustre Municipalidad de Santiago que deja constancia de los servicios prestados por don Sergio Gacitua Pinto desde el 15 de diciembre de 1981 hasta el 01 de abril de 1988.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/488/1998, de fecha 17 de septiembre de 1998, que nombra en calidad de contrata a don Sergio Gacitúa Pinto, en el escalafón administrativo, grado 15°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de septiembre de 1998.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/01/1999, de fecha 06 de enero de 1999, que nombra en calidad de contrata a don Sergio Gacitúa Pinto, en el escalafón administrativo, grado 15°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 1999.

9) El Decreto Alcaldicio N°201/82/1999, de fecha 23 de febrero de 1999, que nombra en calidad de contrata a don Sergio Gacitúa Pinto, en el escalafón administrativo, grado 15°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de marzo de 1999.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/323/1999, de fecha 27 de mayo de 1999, que nombra en calidad de titular a don Sergio Gacitúa Pinto, en el escalafón administrativo, grado 15°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 20 de mayo de 1999.

11) El Decreto Alcaldicio N°201/309/2004, de fecha 04 de mayo de 2004, que sanciona el ascenso a don Sergio Gacitúa Pinto, en el escalafón administrativo, grado 14º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 24 de octubre de 2003.

12) El Decreto Alcaldicio N°201/1689/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, que asciende a don Sergio Gacitúa Pinto, grado 12º del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de julio de 2016, contabilizando a la fecha de cese del cargo 32 años de antigüedad en la administración municipal.

13) La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de acuerdo a la Resolución Nº **9.763**, de fecha 27 de septiembre de 2024 mencionada en los Vistos, el funcionario individualizado, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario Nº21.135;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por el funcionario individualizado en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2025, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O:

1. **ACÉPTESE,** a contar del **01 de abril de 2025**, la **renuncia voluntaria** presentada por el funcionario a PLANTA, **Sr. SERGIO GACITUA PINTO**, RUT [redacted], escalafón Administrativo, grado 12, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	**UF**
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**520**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**32 años**

2. DEJESE establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3. REALICENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCh/CFQO/MPP/maa

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web